



DETECCIÓN DE UN FOCO SECUNDARIO DE BRUCELOSIS BOVINA EN UNA GRANJA DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GANADO VACUNO PARA PRODUCCIÓN DE CARNE EN EXTREMADURA (08/10/2026)

Las autoridades veterinarias de la Junta de Extremadura han comunicado en el día de hoy, 8 de octubre, un nuevo foco secundario de Brucelosis Bovina (BB) en una granja de bovino de reproducción para producción de carne, colindante con la explotación del foco primario (foco 2026/1). Se encuentra localizada en el municipio de Alburquerque, de la comarca de Badajoz Norte, en la provincia de Badajoz.

Se trata de una explotación con un censo de 468 animales, ubicada dentro del radio de 10 km establecido alrededor de los focos comunicados previamente. Esta granja había sido sometida a un primer chequeo serológico el 27 de julio de 2026, tras las primeras sospechas del brote, en el que todos los animales resultaron negativos. En el segundo chequeo serológico realizado dos meses más tarde (30/09/2026), el Laboratorio Regional de Badajoz ha confirmado la positividad en 3 animales mediante la técnica de rosa de bengala y fijación de complemento.

De forma inmediata, los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de la Junta de Extremadura procedieron a su inmovilización y a ordenar el vaciado sanitario de la explotación y a continuar con la investigación e implementación de las medidas de control.

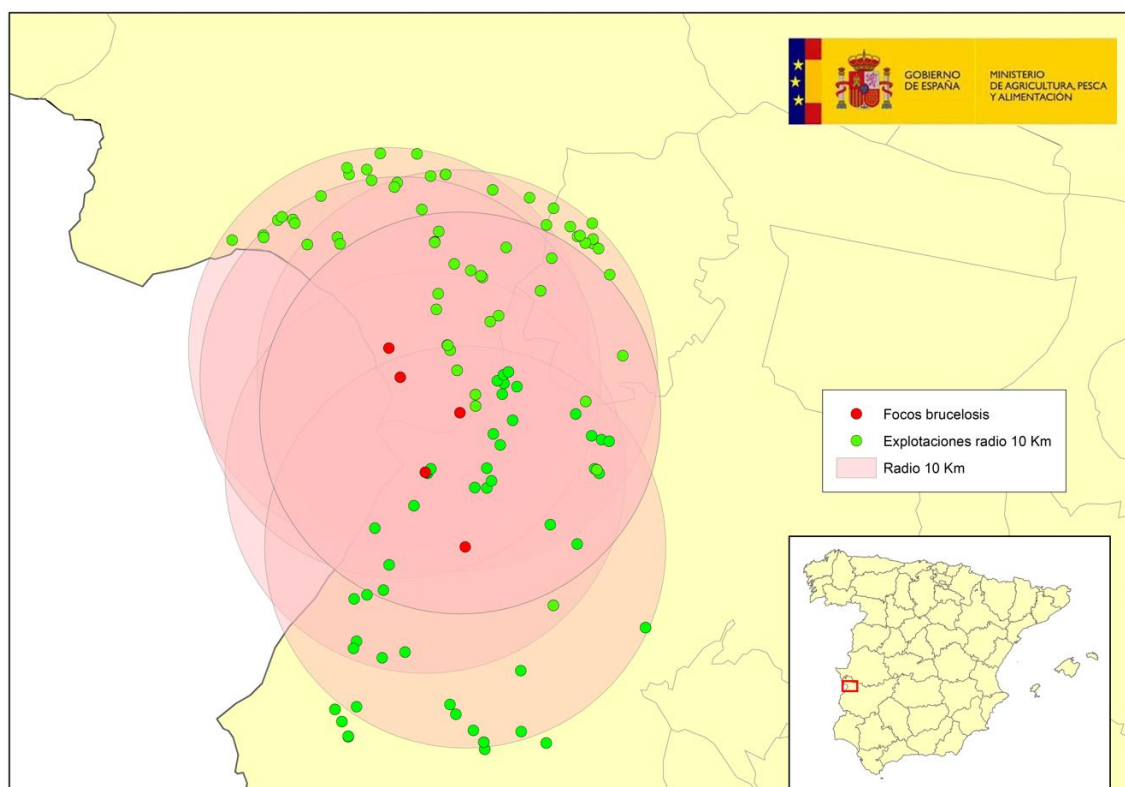
Los Servicios Veterinarios Oficiales de la Junta siguen aplicando las medidas de control en las explotaciones afectadas, tal y como están contempladas en el Programa Nacional de Vigilancia y Control de Brucelosis Bovina y en el Reglamento Delegado (UE) 2020/689 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo referente a las normas



relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, que incluyen, además de la inmovilización y el vaciado sanitario de los establecimientos infectados, medidas adicionales como la realización de la encuesta epidemiológica para tratar de identificar el origen de la infección y los contactos de riesgo, limpieza y desinfección, gestión del estiércol y el control de movimientos desde el establecimiento infectado para la búsqueda e investigación de cualquier establecimiento con vínculo epidemiológico para aplicar en los mismos las medidas oportunas, entre otras.

Además, continua la zona de vigilancia activa previamente establecida en el radio de 10 km alrededor de las granjas confirmadas, en la que se ha restringido el movimiento de animales de la especie bovina y de sus productos que pudieran vehicular la bacteria, con la realización de pruebas en animales, inspecciones clínicas y toma de muestras para completar la investigación epidemiológica y contribuir a la rápida detección de animales infectados (ver mapa).

Completado el primer control serológico en todas las granjas del radio de 10 km e iniciado el segundo control serológico, hasta el momento solo se ha detectado esta granja positiva.



Mapa: Focos de BB (en color rojo) y demás granjas bovinas (color verde) en el radio de 10 km

También se están completando las investigaciones sobre movimientos de animales desde las granjas afectadas en el periodo de riesgo.

Hasta la fecha se ha comunicado un foco primario y 4 focos secundarios. También se ha completado la investigación, descartándose la enfermedad, en otra granja de ganado de vacuno de reproducción para producción de carne, situada en el municipio de Alburquerque y con un censo de 200 animales, que había sido identificada como sospechosa. Como resultado de las investigaciones se ha levantado la sospecha en este establecimiento, manteniéndola sometida a vigilancia intensificada.

Se recuerda que la brucelosis bovina es una zoonosis, ya que puede afectar al ser humano, y está considerada como enfermedad de categoría B en la UE, como enfermedad de la lista que debe controlarse en todos los Estados miembros con el objetivo de erradicarla en toda la Unión. España cuenta con el estatus de país libre



de la enfermedad desde el año 2022, por lo que resulta obligatorio adoptar las medidas precisas para lograr su rápido control y erradicación.

Por otro lado, con objeto de prevenir la posible diseminación de la enfermedad, se recomienda extremar las medidas de bioseguridad en todas las explotaciones de ganado vacuno y en el transporte de animales de esta especie.

Se recuerda la obligación de comunicar a los SVO de las CCAA sobre cualquier sospecha de enfermedad en nuestro país: la detección precoz resulta crítica para reducir el impacto en caso de entrada.

En el ganado bovino la enfermedad se caracteriza clínicamente por la presencia de abortos, retención de placenta o problemas reproductivos, orquitis, epididimitis y raramente artritis, con excreción de los microorganismos en las descargas uterinas y en la leche. La leche y productos lácteos de los animales infectados únicamente puede ir para consumo humano o animal tras el tratamiento térmico adecuado.

La enfermedad se transmite por contacto directo entre animales enfermos y sanos, por vía vertical de la madre a su descendencia, así como vías indirectas a través de fómites contaminados, especialmente los restos de abortos, placenta y anejos fetales. Incluso los vectores mecánicos tales como moscas, tábanos, etc., pueden extender la enfermedad entre explotaciones en una misma zona más o menos amplia dependiendo del nivel de infección.

Para más información relacionada con la enfermedad, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/brucelosis-bovina/brucelosis_bovina.